



Comparecencia ante el SEPE tras la nueva inscripción como demandante de empleo

1. Datos personales

Nombre _____ 1º apellido _____ 2º apellido _____
DNI o NIE _____

- **COMPAREZCO** a los efectos de que se me reanude la prestación por desempleo suspendida por no haber permanecido inscrito/ inscrita como demandante de empleo.
- **COMUNICO** que desde el día _____ / _____ / _____ estoy nuevamente inscrito/inscrita como demandante de empleo.

Diligencia de documentación presentada en el trámite de la solicitud	(A cumplimentar por el SEPE)		
DOCUMENTOS	COTEJADO	RECIBIDO	REQUERIDO

DNI, pasaporte, Tarjeta Identidad Extranjero/a (TIE) o documento identificativo en su país de origen. _____

Tarjeta de la demanda de empleo. _____

Observaciones	(A cumplimentar por el SEPE)

Se expide la presente diligencia de verificación de los datos reflejados en este formulario y los que aparecen en dichos documentos aportados.

En el caso de que se le requiera la aportación de documentación dispone, según lo establecido en el art. 25.1 del R.D. 625/85, de 2 de abril, de un plazo de 15 días para su presentación, transcurrido el cual se archivará la solicitud, previa resolución, sin perjuicio de que pueda instar una nueva si su derecho no hubiera prescrito.

PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud serán objeto de tratamiento por parte del SEPE, en el ejercicio de poderes públicos, cuya finalidad es la realización de las funciones derivadas de la solicitud de prestaciones por desempleo y, en su caso, las cesiones previstas legalmente de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y a la L.O. 3/2018. Tiene derecho al acceso, rectificación, oposición o supresión de sus datos. Todo ello en los términos legalmente establecidos. Más información en <https://www.sepe.es/HomeSepe/mas-informacion/aviso-legal.html>

Fecha de reanudación
_____ a _____ de _____ de 20____

Fecha de la comparecencia y firma de la persona interesada
_____ a _____ de _____ de 20____

Fecha de la comparecencia y firma de la persona receptora
_____ a _____ de _____ de 20____

Fdo.: _____  Fdo.: _____

De acuerdo con lo previsto en el artículo 271.3 del Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS), la entidad gestora suspenderá el abono de las prestaciones durante los períodos en los que las personas beneficiarias no figuren inscritas como demandantes de empleo en el servicio público de empleo y se reanudará a partir de la fecha de la nueva inscripción, previa comparecencia ante la entidad gestora acreditando dicha inscripción, salvo que proceda el mantenimiento de la suspensión de la prestación o su extinción por alguna de las causas previstas en esta u otra norma.